

Premios Extraordinarios de Bachillerato (2018-2019)

Estructura y calificación de la prueba

1. Los alumnos que opten al Premio Extraordinario de Bachillerato deberán realizar una prueba que constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio: Versará bien sobre la materia Historia de España, bien sobre la materia Lengua Castellana y Literatura II, ambas materias troncales generales de segundo curso de Bachillerato, según lo que en cada convocatoria determine la Dirección General con competencias en materia de Premios Extraordinarios de Bachillerato.

b) Segundo ejercicio: Primera Lengua Extranjera II, materia troncal general de segundo curso.

c) Tercer ejercicio: Redacción de tipo ensayístico sobre un tema de carácter general o literario.

d) Cuarto ejercicio: Versará sobre una materia troncal general o sobre alguna de las materiales troncales de opción cursada por el alumno en el segundo curso, en el primer caso que sean diferentes de las correspondientes a los ejercicios primero y segundo. El alumno la elegirá entre las que se incluyan en la solicitud de inscripción de la correspondiente convocatoria.

2. Cada ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, con un máximo de dos decimales.

La calificación final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los cuatro ejercicios de que consta la misma, que se expresará con dos decimales y se redondeará a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

3. Los ejercicios se desarrollarán mediante un procedimiento que mantenga el anonimato de los candidatos durante su corrección. Los presidentes de los tribunales a los que se refiere el artículo 9 de la presente Orden, serán responsables de velar porque se respete el procedimiento.